

RIO GALLEGOS, 11 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.854/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 233 de las presentes obra Nota interpuesta por el docente Psp. Leo Marcelo MOLINA;

QUE mediante la misma presenta su renuncia a los cargos docentes que mantiene bajo contrato a plazo fijo en esta institución, a partir del 05 de Octubre de 2006;

QUE a Fs. 236 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Psp. Leo Marcelo MOLINA (C.U.I.L. N° 20-17403900-4) al cargo que mantiene bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Sociales Subdisciplina: Psicología – Especialidad: Otras –Psicopedagogía – Area: Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (05-49-99-01-2) en la División Educación, a partir del 05 de Octubre de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Psp. Leo Marcelo MOLINA (C.U.I.L. N° 20-17403900-4) al cargo que mantiene bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple – Disciplina: Ciencias Sociales Subdisciplina: Psicología – Especialidad: Asesoramiento y Orientación – Area: Psicología – Orientación Vocacional (05-49-99-01-1) en la División Educación, a partir del 05 de Octubre de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 INCISO: 01 GASTOS PERSONAL – PARTIDA PPAL: 02 – PERSONAL TEMPORARIO FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.

DISPOSICION

Nº

732



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA RARG